



Bogotá, D. C.

602

Señor(a)  
Anónimo(a)  
Bogotá.



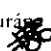
Asunto: Respuesta posible maltrato animal.

Referencia: 20214600003702 (SDQS)

Cordial saludo:

En respuesta a su comunicación registrada con el número de referencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la cual manifiesta "(...) *solicitamos ayuda porque 2 perros que tienen en la casa de la diagonal 47 # 76a17, los dejan chillando y aullando todo el día como si les pegaran o los dejaran sin alimento. nosotros vivimos dos casas, pero ya estamos cansados, tenemos adultos mayores y no pueden descansar por los aullidos de los perros de esa casa (...)*", se indica que su requerimiento será atendido por el Médico Veterinario Edisson Andrés Bello Barbosa (Referente de Protección y Bienestar Animal Local de Engativá), quien efectuará visita al lugar, validará lo informado en su misiva y producto de lo allí encontrado y de las acciones que se tomen, se le informará en oportunidad.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)Proyectó: Edisson Andrés Bello Barbosa Revisó: Alberto Mario Sánchez Aprobó: Jorge Cerquera Durán **Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **27 ENE 2021** siendo las 8 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_.

